

OEI BUE CP 17/2023
SERVICIO DE RESERVA Y ALOJAMIENTO EN EL MARCO DEL
I FESTIVAL DE ARTES DEL MERCOSUR, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES A PARTIR DEL 23 AL 29 DE MAYO DE 2023.
CIRCULAR ACLARATORIA N° 3⁽¹⁾

1. Los hoteles hoy están pidiendo pago total de los servicios, debido a la alta ocupación hotelera en BUE. Debido a que debemos hacer el prepagado de los servicios, y abonarán después del check out de los pax, esto nos genera unos 30 días en total entre el pago de AT a los hoteles y del cobro de los servicios. (...) Quizás podríamos si pudieramos arreglar otro tipo de pago, podemos seguir adelante. Por favor mantenganme al tanto de cualquier novedad.

Respecto a la forma de pago, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares indica: **CGC 14.16 / 14.19** Los pagos se realizarán de la siguiente manera y de acuerdo a lo estipulado en el Apéndice C del presente pliego:

CUOTA	CONDICIONES	PAGOS
1	Anticipo financiero a la firma del contrato, contra entrega de póliza certificada y factura	30% Anticipo financiero
2	Pago por habitación utilizada y facturada el día del check out del pasajero	Costo total de las habitaciones utilizadas, descontando el treinta por ciento (30%) de anticipo financiero.
3	Pago de la diferencia entre habitaciones adjudicadas y el setenta y cinco por ciento (75%) de garantía de uso de las habitaciones reservadas.	Costo total de habitaciones no utilizadas hasta completar el setenta y cinco por ciento (75%) de las habitaciones adjudicadas, descontando el anticipo financiero.
4	Pago del treinta por ciento (30%) del valor unitario correspondiente al veinticinco (25%) de las habitaciones adjudicadas y no utilizadas.	Costo del treinta por ciento (30%) del precio unitario de las habitaciones no utilizadas y contempladas entre el 76 y 100% de las habitaciones adjudicadas.

Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones, contra factura, certificación y autorización de pago por parte del Ministerio de Cultura.

Se deja constancia que el Anticipo Financiero será descontado proporcionalmente de los sucesivos pagos.

Todos los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al Formulario 2.4 Anexo 2: Declaración Jurada, el cual deberá ser remitido en la Carpeta Formal de la oferta.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

OEI BUE CP 17/2023
SERVICIO DE RESERVA Y ALOJAMIENTO EN EL MARCO DEL
I FESTIVAL DE ARTES DEL MERCOSUR, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES A PARTIR DEL 23 AL 29 DE MAYO DE 2023.
CIRCULAR ACLARATORIA N° 3⁽¹⁾

Asimismo, en caso de que el Concursante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta según el Formulario 2.2 Anexo 2: “Lista de Precios”. Dicha forma de pago quedará supeditada a la evaluación por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.